



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.

S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 14 FEB 2023

VISTO el expediente CC-Nº 728/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación de Cobertura de Seguros de la Flota Automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 11.302.093,00).

Que, mediante Resolución DPOSS N° 104/2.023 que consta a fs. 22 a fs. 29 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 09/2022 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, que se incorporan al presente como Anexo I y II.

Que con fecha 30 de enero del corriente, se efectuó la recepción de ofertas, según consta del Acta de Apertura obrante a fs. 44 a 45.

Que conforme indica la mencionada Resolución en su artículo 4º, se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que en el marco de lo dispuesto en la Resolución OPC N° 128/2021, mediante correo electrónico de fecha 31 de enero del 2023, se solicitó debida intervención a la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que mediante nota de entrada DPOSS N° 596/2023 la firma Martínez Sosa Asesores de Seguros en carácter de asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y antárticos a través del Convenio N° 21678, sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, ello conforme las razones allí expuestas.

Que conforme la evaluación realizada por la firma asesora en seguros y a través de Informe DPOSS N° 118/2023 el cual obra desde fs. 456 de fecha 03 de febrero del 2023, considera conveniente pre-adjudicar la Licitación Pública DPOSS N° 09/2022 a la oferta

.2///...

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

presentada por la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, la opción presentada como alternativa 01, en virtud de resultar conveniente desde el punto de vista económico y por ajustarse a las condiciones generales y particulares del pliego licitatorio, ello conforme lo mencionado en el informe en cuestión.

Que a fs. 457 ha tomado debida intervención el Director Provincial, quien comparte el criterio de la comisión, indicando se proceda a continuar con el trámite de la adjudicación.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 09/2022 con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, en la suma total de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 7.549.682,00), pagaderos en diez (10) cuotas iguales y consecutivas, ello conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 05/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que mediante Resolución DPOSS N° 60/2023 el Sr. Presidente comunica su ausencia por descanso anual correspondiente al ejercicio 2021 a partir del 06 de febrero de 2023 y hasta el 17 de febrero de 2023 ambos inclusive, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

3//...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D. P. O. S. S.
AGUAS POTABLES

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 09/2022 con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, en la suma total de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 7.549.682,00), para todo el periodo de contratación, pagaderos en diez (10) cuotas iguales y consecutivas, ello conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

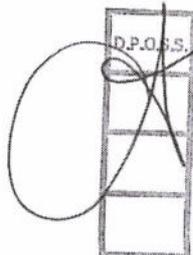
ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Resolución DPOSS N° 104/2023 por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 3.752.411,00) ello, en virtud de la adjudicación autorizada en el artículo 1º del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104º de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4º, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 334 /2023



Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILL. 60637

Dear Sirs:

I am pleased to inform you that your application for admission to the Ph.D. program in Chemistry has been accepted. You will be admitted to the program in the fall semester of 1968. Your advisor will be Professor [Name].

You should contact Professor [Name] at the above address to discuss the details of your admission. You will need to provide a letter of recommendation from your undergraduate institution and a copy of your undergraduate transcript.

Very truly yours,
[Name]

Yours sincerely,
[Name]

